

En la Ciudad de México, a las trece horas del día diecinueve de noviembre de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 20, fracción XI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación; 5, 6, 9, 14, fracción II y 16, fracción II, de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, se reúnen por video conferencia a través de la plataforma Teams, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación: el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, Suplente del Titular de la Unidad de Normatividad y Enlace Legislativo y Presidente del Comité; el **Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**, Suplente del Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación y Vocal; el **Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**, Suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Vocal y, el **Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**, Suplente de la Titular de la Unidad General de Administración y Vocal. Asimismo, en calidad de invitados se cuenta con la asistencia del **Lic. Alejandro Morales Juárez**, de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero; de la **Mtra. Brenda Gorostieta Galicia**, de la Auditoría Especial del Desempeño; de la **Licda. Mercedes Corona Ruiz**, de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación y de la **Licda. Galia Carrillo Álvarez**, de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización. Están presentes el **Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**, Director de Recursos Materiales y suplente del responsable del área coordinadora de archivos en su calidad de asesor y la **Licda. Myrna García Viguera**s, Subdirectora de Acceso a la Información y suplente del Secretario de Acuerdos del Comité.

El suplente del Presidente del Comité solicita a la Secretaría de Acuerdos verificar si existe el quórum requerido para celebrar la sesión; quien en respuesta informa que se cuenta con el quórum para sesionar, en consecuencia se procede al desarrollo de la sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En desahogo del primer punto, relacionado con el análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día, se emite la resolución siguiente:

<b>ACUERDO 48SE/CT/ASF/19112024.01</b>	Se aprueba <b>por unanimidad</b> de votos, <b>el orden del día</b> para la presente sesión.
--	---

2. En desahogo del segundo punto del orden del día, relativo al análisis y, en su caso, confirmación de la clasificación como **confidencial** de los datos que serán protegidos por el área responsable al momento de elaborar la **versión pública**, solicitado mediante el oficio con número AECF/2361-A/2024, suscrito por el Asesor de la Auditora Especial de Cumplimiento Financiero y Enlace con la Unidad de Transparencia, a efecto de dar cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión **RRA 13450/24**, interpuesto en contra de la Solicitud de Acceso a la Información **330030124000992**, se emite la resolución siguiente:

<p><b>ACUERDO</b> <b>48SE/CT/ASF/19112024.02</b></p>	<p>Con fundamento en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, <b>confirma la clasificación como confidencial</b> de los siguientes datos: De identificación de personas físicas particulares tales como: nombre, domicilio, firma autógrafa y rúbrica, contenidos en cualquier documento; datos contenidos en credenciales de elector como son: nombre, domicilio, edad, género, fotografía, firma autógrafa, huella digital, año de registro, clave de elector, Entidad Federativa, Distrito, Municipio, Localidad, Sección, Registro Federal de Contribuyentes y Clave Única de Registro de Población; datos contenidos en pasaportes como son: número, nombre, fotografía, firma y código de barras; datos contenidos en la constancia de registro de título de habilitación para fungir como corredor público, expedido por la Secretaría de Economía como son: folio, nombre, fotografía, plaza, fecha de expedición, número de corredor público, así como circunstancias de modo, tiempo y lugar que los identifica o hace identificables; datos personales de identificación de personas servidoras públicas no vinculadas al proceso como son: nombre, cargo y firma, contenidos en cualquier documento, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar que los identifica o hace identificables; información comercial e industrial de una persona moral, consistente en la descripción de los procesos industriales para las plantas de urea y ácido nítrico; capacidad máxima instalada; planos esquemáticos de las plantas y áreas de producción, croquis, superficies y colindancias de la ubicación de las plantas, características topográficas de los terrenos, reportes fotográficos de las condiciones de los inmuebles, fotografías de las condiciones y características técnicas de la maquinaria y equipo, investigación de mercado inmobiliario, valores unitarios, descripciones técnicas de las áreas, modelo de gestión para estructurar los esquemas de financiamiento; proveedores de maquinaria y equipo; elementos de construcción de las plantas y de los inmuebles; proyecciones de inversión; resumen de incremento de costos y escenarios de rehabilitación; análisis comparativos de mercado de terrenos, producción histórica, datos de escrituras públicas de operaciones entre personas morales, títulos de propiedad e informes de costos anuales; modelo financiero como negocio en marcha y generadores de enfoque de costos de las plantas, así como las circunstancias de modo, tiempo y</p>
--	--



	<p>lugar que permitan hacer accesible la información y con ello vulnerar a los particulares; el nombre de personas morales proveedoras de una empresa particular no vinculada al proceso, contenidos en cualquier documento, así como las circunstancias de modo, tiempo y lugar que las identifica o hace identificables.</p> <p>Lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y el numeral Trigésimo Octavo, fracciones I, II y III, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>En consecuencia, con fundamento en los artículos 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el área responsable prevé la versión pública de la información proporcionada por Petróleos Mexicanos y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conforme a la carátula presentada por la Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C", a la cual se adhiere la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales, ambas adscritas a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero, para dar cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión <b>RRA 13450/24</b>.</p>
--	--

No habiendo más asuntos que tratar, el **Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**, el Suplente del Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las trece horas con diez minutos del día diecinueve de noviembre de 2024, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación.

**Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Normatividad y Enlace  
Legislativo y  
Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presidente**

**Mtro. Adrián Fernando Rangel Aguilar**  
Suplente del Titular de la  
Unidad Técnica de la  
Auditoría Superior de la Federación  
**Vocal**

**Lic. Hugo Mauricio Perera Miranda**  
Suplente del Titular de la  
Unidad de Asuntos Jurídicos  
**Vocal**

**Lic. Álvaro Rafael Rodríguez Garza**  
Suplente de la Titular de la  
Unidad General de Administración  
**Vocal**

**Mtro. Saúl Enrique Ayala Medina**  
Suplente del responsable del área  
coordinadora de archivos  
**Asesor**

**Licda. Myrna García Viguera**  
Subdirectora de Acceso a la Información  
**Suplente del Secretario de Acuerdos**

*Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Cuadragésima octava sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación 2024.*